



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES DE AJO AL AIRE LIBRE, EN LA PENÍNSULA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, COMPRENDIDO EN EL CUADRAGÉSIMO TERCER PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/988/2021, de 7 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de ajo al aire libre, en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Cuadragésimo Tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone en su anexo III, que la finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones de ajo al aire libre en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Andalucía, y en la Provincia de Cáceres, es el día 31 de enero de 2023.

Considerando que se ha solicitado de este Ministerio una ampliación del plazo previsto para la contratación de dicho seguro con objeto de que puedan acogerse al mismo aquellos agricultores que quieran cubrir su producción contra las adversidades climáticas.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que, si bien la anterior circunstancia aconseja proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, sin embargo, debe mantenerse la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Artículo único. - Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones de ajo al aire libre en la Península y en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Andalucía, y en la Provincia de Cáceres, hasta el 8 de febrero de 2023, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

